

SECRETARIA: En la fecha a la mesa del señor para el trámite que corresponde.
Sírvase proveer.
Cali, 17 de noviembre de 2020
El Secretario,

CARLOS VIVAS TRUJILLO.

RAD: 2019-272

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

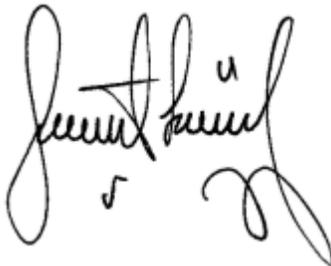
Santiago de Cali, diecisiete de noviembre de dos mil veinte.

Por ser procedente la solicitud que se hace en el anterior escrito, el juzgado,

RESUELVE:

1.- **RECONOCER** personería amplia y suficiente al doctor JUAN ARMANDO SINISTERRA MOLINA, abogado en ejercicio portador de la CC 16.627362 de Cali y T. P. 39346 del C. S. De la J. para actuar como apoderado de la parte cesionaria QUIMPAC DE COLOMBIA S.A. conforme a las voces del poder otorgado por su representante legal.

NOTIFÍQUESE



VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ FIGUEROA
Juez.

Cvt.

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

Cali, 20 de Noviembre de 2020_____

Notificado por anotación en ESTADO

No. _093_ de esta misma fecha.

El Secretario,

CARLOS VIVAS TRUJILLO

